RESOLUCION DECANAL Nº 635-2026-FE-UNAP

Iquitos, 21 de agoto de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

Los Oficios N° 050-2026-UNAP-FE-DACC, N° 023-26-UNAP-FE-DACI y N° 024-2026-UNAP-FE-DACPS, de fechas 17 de agosto de 2026, mediante los cuales las Directoras de los Departamentos Académicos de Ciencias Clínicas, Ciencias Integradoras y Ciencias Psicosociales, respectivamente, remiten la **carga académica reestructurada de los docentes de la Facultad de Enfermería, correspondiente al II Semestre Académico 2026**, para su respectiva aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 050-2026-UNAP-FE-DACC, de fecha 17 de agosto de 2026, la **Lic. Enf. Elsa Reyna DEL ÁGUILA, Dra., Directora (e) del Departamento Académico de Ciencias Clínicas**, remite la carga académica reestructurada de los docentes correspondiente al **II Semestre Académico 2026**, para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 023-26-UNAP-FE-DACI, de fecha 17 de agosto de 2026, la **Lic. Enf. Juana Vela VALLES DE SANTOYO, Dra., Directora del Departamento Académico de Ciencias Integradoras**, remite la carga académica reestructurada de los docentes correspondiente al **II Semestre Académico 2026**, para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 024-2026-UNAP-FE-DACPS, de fecha 17 de agosto de 2026, la **Lic. Enf. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA, Dra., Directora del Departamento Académico de Ciencias Psicosociales**, remite la carga académica reestructurada de los docentes correspondiente al **II Semestre Académico 2026**, para su aprobación;

Que, en atención a los documentos antes señalados, resulta necesario **formalizar la aprobación de la carga académica reestructurada de los docentes de la Facultad de Enfermería correspondiente al II Semestre Académico 2026**, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren la **Ley N° 30220, Ley Universitaria**, y el **Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la **carga académica reestructurada de los docentes de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, correspondiente al II Semestre Académico 2026**, conforme a los documentos remitidos por los Departamentos Académicos de Ciencias Clínicas, Ciencias Integradoras y Ciencias Psicosociales, los mismos que, como anexos, forman parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Rosario del Pilar BARDALES AREVALO
Decana

Lic. Enf. Josefa CARDENA URBINA DE DIAZ
Secretaria Académica

c.c.: VRAC, DRAA, RH, Dptos. Académicos (3), EPE, ORSA, Archivo.